



RESOLUCIÓN NÚMERO 1498

DEL 23 JULIO DE 2019 Hoja N°. 40

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Adaptación al cambio	Pensamiento Sistémico Resolución de Conflictos
<b>VII. LABORALES DE AREAS O PROCESOS TRANVERSALES</b>	
<b><u>Compra Publica</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Atención al detalle</li><li>• Negociación</li><li>• Creatividad e innovación</li><li>• Comunicación efectiva</li></ul>	<b><u>Gestión Financiera</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo eficaz y eficiente de recursos</li></ul> <b><u>Planeación Estatal</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación y programación</li></ul>
<b>VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título <b>Profesional</b> en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y Afines o Sociología o Trabajo Social y Afines o Comunicación Social o Periodismo y Afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines o Psicología o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y Afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Matemáticas, Estadística y Afines o Geografía, Historia o Derecho y Afines.  Título de postgrado relacionado con el área de desempeño.  Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.
<b>I. IDENTIFICACIÓN: SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 - 05 (9)</b>	
<b>II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL- SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir y organizar los procedimientos técnicos, operativos y administrativos de la Subdirección Local para la Integración Social y de las unidades Operativas de su jurisdicción para los programas, proyectos y servicios operados en la Subdirección Local para la Integración Social, a fin de asegurar que en su ejecución cumplan los estándares de calidad del servicio, eficiencia y oportunidad establecidos por la entidad y se ajusten al marco de la misión, enfoques y lineamientos institucionales.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Representar a la Secretaria de Integración Social en las diferentes instancias locales de gestión y decisión, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la entidad en el marco del	



“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

- Plan de Desarrollo del Distrito Capital y los enfoques y estrategias definidas por la Dirección Territorial para la intervención desde el enfoque territorial.
2. Asesorar a la Dirección Territorial en la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan en cada localidad, por medio de los proyectos de inversión de la Secretaría, o por medio de las unidades operativas
  3. Dirigir los procesos administrativos de las unidades operativas que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y unidades operativas de conformidad a las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Secretaria.
  4. Formular implementar y evaluar, junto con la Dirección Territorial el Plan de Acción , presupuesto y demás herramientas de planeación estratégica requeridas por la Secretaría Distrital de Integración Social en las localidades de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas.
  5. Monitorear y gestionar el estado de los recursos físicos asignados a la Subdirección Local, con el fin de garantizar la operación de los servicios en condiciones de calidad y oportunidad, de conformidad con las políticas de la Secretaría Distrital de Integración Social.
  6. Establecer relaciones de coordinación con instituciones locales que presten servicios afines o complementarios a los de la Secretaría y promover ante la Dirección Territorial la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los proyectos y servicios que se prestan en las Localidades.
  7. Realizar en asocio con las Direcciones Territorial, Poblacional, de Análisis y Diseño Estratégico y con la Subdirección de Contratación, los estudios, análisis de conveniencia, oportunidad, pre factibilidad y factibilidad para preparar los soportes técnicos y económicos para la contratación de los bienes y servicios de su competencia, y la preparación de los términos de referencia requeridos en dichos, en el marco de la legislación vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.
  8. Realizar estudios e investigaciones necesarias para la construcción de modelos y estrategias que faciliten su materialización a partir del conocimiento de las realidades desde el enfoque territorial
  9. Supervisar de acuerdo al manual de contratación y supervisión la ejecución de la contratación pública en todas sus modalidades, que le sean delegados a las subdirecciones locales, y que faciliten la normal ejecución de los planes, programas y proyectos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social
  10. Hacer seguimiento al cumplimiento a las metas de los proyectos con el fin de implementar acciones de mejora que garanticen la prestación de los servicios a cargo de las Subdirecciones Locales.
  11. Garantizar la aplicación de los criterios de priorización, focalización, ingreso y egreso para promover el acceso de la población en estado de vulnerabilidad que demanda los servicios a cargo de las Subdirecciones Locales.
  12. Fortalecer los canales de comunicación y flujos de información con las diferentes dependencias de la Secretaria de Integración Social con el fin de mejorar la prestación de los servicios sociales en las localidades



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1498**

**DEL 23 JULIO DE 2019 Hoja N°. 42**

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

13. Mantener comunicación con los prestadores de los servicios sociales en las localidades con el fin de conocer inquietudes, sugerencias, y demás información que permita la mejora de la prestación de los servicios
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### **V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

- Constitución Política de Colombia
- Decretos, Resoluciones, acuerdos normativos SDIS
- Estatuto de Anticorrupción
- Normas en Contratación
- Plan de Desarrollo Distrital
- Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Formulación y evaluación de proyectos sociales
- Fundamentos de Investigación en Ciencias Sociales.
- Indicadores de Gestión e Indicadores sociales
- Manual de procesos y procedimientos.
- Modelos avanzados de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Planeación Estratégica.
- Sistema de Gestión Documental y tecnologías de la Comunicación
- Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad.

#### **VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

##### **COMUNES**

Aprendizaje continuo  
Orientación a resultados  
Orientación al usuario y al ciudadano  
Compromiso con la Organización  
Trabajo en equipo  
Adaptación al cambio

##### **POR NIVEL JERÁRQUICO**

Visión Estratégica  
Liderazgo Efectivo  
Planeación  
Toma de decisiones  
Gestión del Desarrollo de las Personas  
Pensamiento Sistémico  
Resolución de Conflictos

#### **VII. LABORALES DE AREAS O PROCESOS TRANSVERSALES**

##### **Compra Publica**

- Atención al detalle
- Negociación
- Creatividad e innovación
- Comunicación efectiva

##### **Gestión Financiera**

- Manejo eficaz y eficiente de recursos

##### **Planeación Estatal**

- Planificación y programación

#### **VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

##### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

##### **EXPEIENCIA**



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1498**

**DEL 23 JULIO DE 2019** Hoja N°. 43

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social”

<p>Título <b>Profesional</b> en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración o Economía o Ingeniería Industrial y Afines o Ingeniería Administrativa y Afines o Sociología o Trabajo Social y Afines o Comunicación Social o Periodismo y Afines o Psicología o Antropología y Artes Liberales o Educación o Filosofía, Teología y Afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Matemáticas, Estadística y Afines o Geografía, Historia o Derecho y Afines.</p> <p>Título de postgrado relacionado con el área de desempeño.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por Ley.</p>	<p>Dos (2) años de experiencia profesional o docente.</p>
<b>I. IDENTIFICACIÓN: SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 – 05 (10)</b>	
<b>II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA – SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
<p>Dirigir y coordinar los procesos de contratación en sus etapas pre contractual, contractual y poscontractual, requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos que se adelanten en la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme la normatividad vigente y los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad establecidos por la entidad.</p>	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Orientar al Director Técnico de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social en los procesos de contratación que se adelanten para el correcto desarrollo de los objetivos de la entidad.</li><li>2. Dirigir y coordinar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, que se adelanten en la Secretaría garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en contratación Estatal.</li><li>3. Dirigir y coordinar la información con las dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social para la elaboración del Plan General de Contratación, en coordinación con las Direcciones de Análisis y Diseño Estratégico y de Gestión Corporativa.</li><li>4. Coordinar la elaboración de los informes de evaluación jurídica de las propuestas que sean presentadas a la entidad de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normativa vigente.</li><li>5. Aprobar las garantías únicas de cumplimiento que constituyan los contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social para amparar los contratos que celebren con éste.</li><li>6. Planificar y evaluar métodos, procedimientos y formatos que permitan ejecutar y mejorar la gestión contractual de acuerdo con las necesidades de la entidad.</li><li>7. Solicitar al área competente de la Secretaría Distrital de Integración Social la expedición del</li></ol>	